

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 286.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en el Real Sitio de San Lorenzo, sin novedad también en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 285.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ÓRDEN.

Debiendo procederse por este Ministerio á asegurar los intereses del Estado en los afianzamientos prestados por funcionarios dependientes del mismo con fecha anterior á la del Real decreto de 29 de Agosto último, según se previene en su art. 3.º; y teniendo en cuenta el tiempo trascurrido desde que se dictó aquella soberana resolución, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido mandar que por la Direccion del digno cargo de V. E. se adopten las medidas necesarias á fin de que todas las fianzas prestadas en valores públicos por funcionarios que dependan de ese centro antes de la fecha referida queden constituidas para el dia 30 de Noviem-

bre próximo venidero en la forma que dispone el art. 1.º de dicho Real decreto, siempre que se hallen en el caso previsto por el 2.º, á cuyo fin deberá procederse desde luego á la revision de las citadas fianzas.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1876. — Barzanallana. — Sr. Director general de.....

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 14 de Junio de 1876.

Abierta á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Aparicio, Casaviella y Bustillo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Director de caminos vecinales participa que en este dia pensaba salir á girar la visita á las obras del trozo primero del camino de Pampiega á Villahoz.

Se acordó contestar á un oficio del Alcalde de San Zadornil que los expedientes que debe remitir á esta Comision de las operaciones de las reservas primera, segunda y tercera de 1874, verificadas recientemente en aquel distrito municipal no deben remitirse originales á esta Superioridad, sino en copia certificada, como se ha hecho siempre.

Accediendo á lo solicitado por el Director de caminos vecinales, se acordó concederle veinte dias de licencia para que pueda ausentarse con el fin de arreglar asuntos de familia.

En vista de la certificacion en que se acredita que D. Toribio Vivanco Martinez está sirviendo en el ejército como Teniente graduado; y resultando que ascendió á Alferez en 20 de Octubre de 1874, la Comision acuerda no haber lugar á que cubra cupo en el reemplazo de 100.000 hombres.

En vista de otra certificacion en que se acredita que Santiago Fernandez y Fernandez, quinto del cupo de Aldeas de Medina, llamado á llenar el descubierto del segundo reemplazo del 75, está sirviendo como Alferez, haciéndose constar que fue Oficial de provinciales, y declarado de Infantería por Real orden de 22 de Diciembre de 1875, la Comision acuerda que cubra plaza.

Dada cuenta de la instancia de Lázaro Molinero, vecino de Revilla Vallejera y Concejal de aquel Ayuntamiento, quejándose de que el Alcalde ha embargado sus bienes para la realizacion de varios descubiertos, se acordó que el Alcalde remita en el preciso término de cuarto dia, con su informe, el expediente que se haya instruido sobre dicho asunto, con copia certificada de los acuerdos que el Ayuntamiento haya dictado en él.

Habiéndose acreditado que los mozos Vicente Dominguez Rueda, Julian Guadilla Gallego, Pedro Martinez Perez, Francisco Diez Ibeas, Rufino Angulo Arce y Victoriano Saez Riaño han cubierto su responsabilidad por medio de sustitutos, la Comision acuerda admitir dichas sustituciones y declarar cubierta la responsabilidad de los sustituidos.

De conformidad con lo propuesto por la Subcomision de sordo-mudos, se acordó nombrar á Doña Simona Velasco para el cargo de camarera de dicho Colegio.

Con el objeto de cumplir la Real orden de 6 de Marzo último, se acordó votar el aumento de 1422 pesetas 31 cént. al presupuesto adicional del presente ejercicio, y el de 2000 pesetas al del año económico del 76-77 para el pago de los sueldos devengados y que sigan devengando los dos Profesores auxiliares del Instituto provincial.

Se acordó conceder á los Ayuntamientos de Quemada y Villalva de Duero la autorizacion que han solicitado para litigar con el fin de que se declare exceptuado de la venta el monte de aprovechamiento comun titulado La Calabaza.

Se acordó conceder á los Ayuntamientos de Villegas, Palazuelos de Muñó, Robredo Temiño, Pedrosa del Páramo y Hontangas la autorizacion solicitada por los mismos para la venta exclusiva al por menor de los artículos que determinan en sus instancias.

Se acordó desestimar igual pretension de los Ayuntamientos de Vadocondos y Cardenadijo por hallarse estas localidades situadas en carretera.

Se acordó aprobar el estado de los precios medios que han tenido los artículos de suministros.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial, á calidad de que ingresen cuando haya vacante, á Cecilia Rodriguez residente en Rioseras; á Constanza Valdivielso residente en esta Ciudad; á Francisca Gomez residente en Villanueva Rio Ubierna, y á Valdomero Gonzalez Arceredillo residente en Pradoluengo.

Se acordó que informen los facultativos de dicho asilo benéfico, previo el oportuno reconocimiento de Marcelina Riveras residente en esta Ciudad, acerca de si está ó no impedida para el trabajo.

Para resolver lo que proceda acerca

de la reclamacion de Sandalio Martinez, alguacil que ha sido del Ayuntamiento de Vallejera, sobre pago de haberes, se acordó que el Alcalde remita en término de quince dias los antecedentes de dicho asunto que se detallan en el informe del Negociado.

Visto el oficio del Alcalde de Cubo acompañando el acta de remate del servicio de bagajes de aquel canton para el próximo año económico, verificado en el dia 10 del actual, la Comision acuerda declarar nula la adjudicacion provisional hecha en favor de D. Francisco Ramirez y Ruiz, vecino de aquella villa, por no haber verificado el oportuno depósito en la sucursal de la Caja de esta provincia.

Visto el oficio del Alcalde de La Horra dirigido al Sr. Gobernador en que manifiesta que los herederos de D. Santiago Estéban, vecino que fue de Roa, recaudador y ejecutor que ha sido de los impuestos municipales de La Horra, no quieren rendir cuentas ni entregar documentos, se acordó informar al Sr. Gobernador que procede, á juicio de esta Corporacion, contestar al Alcalde recurrente que al Ayuntamiento incumbe adoptar sobre el particular las resoluciones que considere oportunas.

Se acordó aprobar la cuenta del servicio de bagajes del canton de Bahabon de Esgueva, correspondiente al tercer trimestre del presente año económico por la cantidad de 273 pesetas 76 céntimos á que asciende su verdadero importe.

Se acordó conceder á Marcelino Alonso y Vicente Turrientes, jóvenes acogidos del Hospicio provincial, el permiso que han solicitado para sentar plaza en el batallon cazadores de Alfonso XII.

Se acordó manifestar á Antonio Biyueta, vecino de Bohada de Roa, que acuda en primer término al Ayuntamiento con su reclamacion, respecto á un embargo que se le ha hecho en sus bienes.

Al oficio del Alcalde de Villatuelda, pidiendo que se expida una comision de apremio para obligar á su antecesor D. Pedro Gonzalez, á que rinda la cuenta de los impuestos municipales que recaudó en el primero y segundo trimestre del presente año económico, se acordó contestar exija al D. Pedro que formalice la liquidacion prevenida en la regla 8.ª de la circular de 7 de Marzo de 1860, remitiéndola á esta Superioridad si no hubiese conformidad sobre ella entre ambos Alcaldes.

Se acordó que el Alcalde de Quintanilla Morocisla emita el informe que

exige el art. 133 de la ley municipal, acerca de una instancia de Juan Gonzalez, vecino de aquel pueblo, en reclamacion de 900 rs. que dice haberse visto obligado á entregar á los carlistas en el año de 1874.

Vista la instancia dirigida al Sr. Gobernador por D. Lorenzo Andrés, Secretario que ha sido del Ayuntamiento de San Millan de Lara, sobre pago de haberes, se acordó manifestar á dicha autoridad superior de la provincia, que á juicio de esta Corporacion procede dejar sin efecto los decretos que motivaron las comunicaciones de 16 de Noviembre del año último y de 28 de Abril del corriente, y que se manifieste al reclamante la necesidad de que acuda con su pretension al Ayuntamiento, á quien incumbe resolver en primer término sobre ella.

Habiéndose aprobado por la Diputacion la liquidacion de las obras de encauzamiento del rio Oca ejecutadas por el contratista D. Felipe Munguira en el kilómetro 273 de la carretera de Burgos á Miranda, la Comision acuerda que se le devuelva el depósito que constituyó en garantia de su compromiso.

Así bien y por igual motivo acuerda la Comision que se devuelva al mismo Sr. Munguira el depósito que constituyó para garantizar sus obligaciones como contratista de las obras de encauzamiento del mismo rio en el kilómetro 280 de la carretera mencionada.

Así bien acuerda la Comision que desde el sábado de la próxima semana se presenten siempre en igual dia los Oficiales de la Secretaria al alarde que debe practicarse por la Comision para enterarse del estado en que se encuentren los asuntos pendientes de despacho.

Tambien se acordó que el Oficial del Negociado de quintas presente para la sesion ordinaria del 28 del actual la relacion de los descubiertos de cupo en que se hallen los pueblos de esta provincia respecto del segundo reemplazo de 1875.

Dióse cuenta del expediente señalado para este dia promovido por Rosendo Moradillo y Simeon Martinez, vecinos de Cobos de la Molina, sobre nulidad de un reparto; y no habiendo acudido ningun interesado, la Comision declaró, visto el expediente, reservarse dictar sobre él la resolucio oportuna.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 6 de la tarde.

Burgos 14 de Junio de 1876—El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

INSTRUCCION PUBLICA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

PROVINCIA DE BURGOS.

AÑO DE 1876.

Escalafon rectificado de los Maestros, arreglado á los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y á las bases aprobadas por Real orden de 5 de Mayo de 1865 y á lo acordado por la Junta provincial en 20 de Abril último.

Escala.	Nombres y apellidos de los Maestros.	Pueblos donde ejercen.	Cómputo de servicios y méritos.	
			Años.	Meses.
CLASE 1.ª				
1	D. Juan Arciniega	Busto de Bureba	76	2
2	Juan Climaco Martinez	San Juan del Monte	71	6
3	Mariano Santos	Pradoluengo	57	4
4	Gregorio Martinez	Burgos	57	8
5	Eugenio Gallo de la Lastra	Medina de Pomar	55	2
6	Fermin Rodriguez	Hornillos del Camino	55	10
7	Felix Esteban Domingo	Briviesca	51	7
8	Juan Molinero Serrano	Salas de los Infantes	50	7
9	Cárlos Salvador	Melgar de Fernamental	46	5
10	Juan Baniandres	Bohada de Roa	45	9
11	Victorino Arroyo Martinez	Frantovinez	44	6
12	Julian Covarrubias Hortiguéla	Fresnillo de las Dueñas	44	6
CLASE 2.ª				
1	D. Eusebio Gaviña Garavilla	Villasuso de Mena	44	6
2	José Munguia Oviedo	Villagonzalo Pedernales	43	5
3	Estanislao Ruiz Mata	Villalvilla junto á Burgos	45	8
4	Tomás Rubio Tejero	Aranda de Duero	42	3
5	Francisco Sagredo Varona	Torrecilla del Monte	41	2
6	Victor Lerena Bartolomé	Castrogeriz	41	1
7	Manuel Santos Monge	Aranda de Duero	41	9
8	Nicasio Vicente Antona	Castrillo de la Vega	41	4
9	Luis Perez Martinez	Vilviestre del Pinar	39	5
10	Antonio Alvarez Carretero	Burgos	39	10
11	Matias Delgado Diego	Villovela	38	3
12	Ecequiel Andividria Garcia	Cameno	37	2
13	Ramon Varona Galbarros	Celada de la Torre	36	3
14	Francisco Gordo Espinosa	Pancorbo	36	7
15	Felipe Saiz Camarero	Ontoria del Pinar	35	4
16	Inocencio Garcia Orive	Santa Inés	31	4
17	José Martinez Lopez	Palacios de la Sierra	30	4
18	Francisco Marquina Aparicio	Pinilla Trasmonte	29	4
CLASE 3.ª				
1	D. Francisco Ortega	Oquillas	54	2
2	Bonifacio Gamarra	Tórtoles	44	3
3	Lorenzo Perez	Grisaleña	42	4
4	Andrés Sainz y Saez	Redecilla del Camino	39	7
5	Juan Domingo	Cueva de Roa	37	6
6	Fulgencio Perez Garcia	Santa Cruz de Juarros	36	9
7	Joaquin Ramirez Andres	Ontangas	36	4
8	Norberto Cornejo Bajo	Torregalindo	34	7
9	Lorenzo Valdivielso	Quintanaortuno	34	2
10	Atanasio Izquierdo Martin	Pineda Trasmonte	34	5
11	Bonifacio Ortega Garcia	Valdezate	33	6
12	Marcos Saiz Gredilla	Burgos	33	5
13	Manuel Soria Delgado	Iglesias	33	2
14	Juan Cortazar	Sta. Maria Rivarredonda	33	1
15	Felipe Garcia Camarero	Barbadillo del Mercado	33	11
16	Francisco Garcia Manedero	San Adrian de Juarros	32	10
17	Teófilo Martinez Blanco	Villaverde Mojina	32	7
18	Domingo Trespaderne	La Aguilera	32	5
19	Antonio Martinez Saez	Villamayor de los Montes	32	5
20	Facundo Garcia Villanueva	Hoyales	32	2
21	Aniceto Salas	Castrillo de Ja Reina	32	1
22	Juan Palacios Arnaiz	Arraya	32	8
23	Isidro Bocos Alonso	Sotillo de la Rivera	32	6
24	Ventura Alcalde	Villafria	31	5
25	Angel Manzanares Ezquerra	Garganchon	31	3
26	Gregorio Gimenez Alonso	Villambistia	31	1
27	Eulogio Gonzalez Quintanilla	Tordueles	31	9
28	Ecequiel Martinez Anton	Espinosa de los Monteros	31	4
29	Bruno Olalla	Arauzo de Miel	30	5
30	Benito del Cura	Ciruelos de Cervera	30	2
31	Ecequiel Roman Alonso	Tordomar	30	1
32	Fabian Tomé Lara	Sarracin	30	1
33	José Ruiz Fernandez	Padilla de Arriba	30	8
34	Gregorio Domingo Juana	Santivanéz del Val	30	7
35	Marcejino del Olmo	Las Quintanillas	29	7
36	Mariano Pablos Gonzalez	Arandilla	29	6
37	Casto Palacios Arribas	Belorado	29	6

38	D. Braulio Duque Aguilera	Zazuar	29	1
39	Angel Saez Camarero	Pineda de la Sierra	29	•
40	Fernando Gonzalez	Vileña	29	•
41	Andrés Chave Garcia	Atapuerca	28	11
42	Pedro de la Iglesia Tobar	Lodoso	28	10
43	Benigno Vega	Huerta de Rey	28	9
44	Francisco Torres Busto	Cascajares de Bureba	28	6
45	Andrés Velasco Sualdea	La Sequera	28	•
46	Apolinar Diez	Zarzosa de Riopisuerga	27	11
47	Pedro de la Iglesia Burgos	Torresandino	27	10
48	Francisco Gomez Plaza	Rabanera del Pinar	27	9
49	Cenon Vicario Rojo	Estepar	27	9
50	José Sabando Gomez	Oron	27	8
51	Diego Nebreda Portal	Ontoria de Valdearados	27	5
52	Juan Garcia Arroyo	Moradillo de Roa	27	2
53	Miguel Blas Langa	Cilleruelo de Abajo	27	•
54	Pedro Abad y Pascual	La Horra	26	10
55	Santos de la Calera Molinuevo	Arenillas de Riopisuerga	26	8
56	Manuel Valiente Hierro	Celada del Camino	26	6
57	Liborio de Diego	Quintana de Valdivielso	26	4
58	Antonino Sagredo Gomez	Briviesca	26	3
59	Juan Vitoria	S. Vicente del Valle	26	•
60	Félix Sedano Lopez	Quintanilla del Agua	25	9

CLASE 4.ª

1	D. Esteban Alonso Gandía	Cantabrana	25	7
2	Francisco Fernandez	Bugedo	25	5
3	Manuel Saiz Robredo	Villafraña Montes de Oca	25	1
4	Francisco Lopez Manero	Villademiro	25	•
5	Julian Laso de la Vega	Las Barcenas	24	11
6	Rafael Pardo Manuel	Buniel	24	10
7	Fernando Martin Herrero	Gumiel del Mercado	24	8
8	Ponciano Fernandez	Huérmece	24	6
9	Antonio Lopez Gutierrez	Burgos	24	5
10	Leoncio Grijalvo Aranzana	Pampliega	24	4
11	Agustín Ruiz Yanguas	Burgos	24	2
12	Maximiano Solas	Villanueva de Puerta	24	•
13	Mariano de la Iglesia Lopez	Cerezo de Riotiron	23	10
14	Pablo Alvarez Ureta	Villasur de Herreros	23	3
15	Mariano Arce	Tardajos	23	2
16	Florencio Ortega Mata	Quintanilla Sobresierra	22	10
17	Casimiro Saiz Bravo	Monasterio de Rodilla	22	1
18	Pedro Alonso Merino	Castrillo Solarana	22	•
19	Roman Pardo Santa Maria	Rabé de las Calzadas	21	11
20	Dionisio Ruiz Ruiz	Cardenadijo	21	10
21	Jorge Gonzalez Mayor	Peñaranda de Duero	21	9
22	Atanasio Martin Lopez	Neila	21	5
23	Lorenzo Villanueva Fuente	Ona	21	4
24	Pedro Abad Pascual	La Horra	21	•
25	Juan Virtus Miguel	Lerma	20	10
26	Eduardo Miguel Gimenez	Puentedura	20	8
27	Manuel Palacios San Martin	Villarcayo	20	6
28	Adrian Larrea Martinez	Villadiego	20	5
29	Pedro Gonzalez del Barco	Rioseras	20	5
30	Norberto de la Iglesia Lopez	Valluércanes	20	2
31	Marcos Diez Parte	Villasilos	20	•
32	Enrique Delgado Ruiz	Santa Gadea del Cid	19	11
33	José Ruiz Garcia	Bocos	19	1
34	Victoriano Roman Alonso	Mecerreyes	18	11
35	Eugenio Garcia Gutierrez	Hortiguera	18	10
36	Benito Corral Bartolomé	Villalmanzo	18	9
37	Anastasio Garcia Ruiz	Villegas	18	8
38	Facundo Hermoso	Palazuelos de Muño	18	7
39	Calixto Martinez Rubio	Villanueva de Gumiel	17	11
40	Patricio Fernandez Villanueva	Cillaperlata	17	10
41	Romualdo Fernandez Alonso	Barcina de los Montes	17	9
42	Felipe Garcia Gonzalo	Santa Cruz de la Salceda	17	8
43	Cirilo Jorge de Celis	Villamayor de Treviño	17	6
44	Manuel Alzola Fernandez	Treviño	17	3
45	Dionisio Barcena	Quintanilla San Garcia	17	2
46	Agustin Garcia Nieto	Roa	17	1
47	Santiago Segura Arroyo	Carazo	17	•
48	Juan Rojo Alonso	Cilleruelo de Arriba	16	11
49	Eusebio Isaola Perez	Gumiel de Izan	16	10
50	Guillermo Guilarte del Rio	Ameyugo	16	9
51	Baltasar Gonzalez Arribas	Los Balbases	16	8
52	Esteban Arroyo Medel	Campolara	16	4
53	Crisanto Mediavilla Arroyo	Presencio	16	3
54	Martin Perez Bañuelos	Santivanez Zarzaguda	16	2
55	Ricardo España Migueltorena	Puebla de Arganzon	16	1
56	Julian Aragon Lopez	Arcos	16	•
57	Primo de Castro Ordóñez	Guadilla de Villamar	15	11
58	Martiniano Galiana Gallo	Ciacioncha	15	11
59	Nicanor Casado Calvo	Roa	15	10
60	Juan Ramirez Arranz	Campillo de Aranda	15	9
61	Vicente Maté Delgado	Burgos	15	9
62	Domingo Arribas Calvo	Quintanaduenas	15	8
63	Victor Arcos Delgado	Adrada de Haza	15	8
64	Ciriaco Rodriguez Santillana	Salas de Bureba	15	8
65	Vicente del Rio	Valdeande	15	7
66	Angel Soto Zamora	Vallarta	15	6
67	Juan Poza Arroyo	Solarana	15	5

68	D. Ignacio Mardones Lopez	Quintanamartin Galindez	15	4
69	Santiago Anton Arriba	Quintanilla de la Mata	15	4
70	Francisco del Alamo Santa Maria	Revilla Vallejera	15	3
71	Guillermo Ruiz Martin	Olmillos junto a Sasamon	15	2
72	Martin Vecino Infante	Mahumud	14	11
73	Pedro Seco Fernandez	Santa Cecilia	14	10
74	Angel Sedano Ruiz	Nava de Roa	14	8
75	Faustino Cojo Gil	Sedano	14	7
76	Pio Martinez	Santa Maria Tajadura	14	7
77	Vicente Ruiz Caballero	Quintanilla Somuño	14	6
78	Eugenio Rueda é Isla	Villasante de Montija	14	5
79	Eugenio Garcia Gutierrez	Hortiguera	14	5
80	Julian Alamo Perez	Tuvilla del Lago	14	4
81	Pedro Carretero Ballesteros	Moncalvillo	14	3
82	Amalio Arce Martinez	Miranda de Ebro	14	2
83	Manuel Palacios Ayala	Prádanos de Bureba	14	2
84	Benito Molinuevo Hierro	Castrobarco	14	1
85	Claudio Guinea	Villalva de Losa	14	•
86	Rufino Martinez Gonzalez	Revilla del Campo	14	•
87	Antonio Bernal Ubierna	Quintanilla Morocisla	13	11
88	Doroteo Perez Garcia	Sasamon	13	10
89	Abdon Ibañez Muñoz	Cabezón de la Sierra	13	9
90	Dionisio Juez Garcia	San Millan de Lara	13	8
91	Agapito Santa Maria Saiz	Revilla Cabriada	13	7
92	Apolinar Arce Niiega Labastida	Quecedo de Valdivielso	13	6
93	Gregorio Estéban Izquierdo	Quintanamambirgo	13	5
94	Pedro Saiz Robredo	Abedo del Bultron	13	3
95	Pablo Gonzalez Fontecha	Caleruega	13	2
96	Vicente Martinez	Rubena	13	•
97	Celestino Ayala Peribañez	Fuentelisendo	12	11
98	Félix Alcalde Castilla	La Gallega	12	10
99	Íñigo Juez Garcia	Lara de los Infantes	12	9
100	Juan Duque Fernandez	Barrios de Bureba	12	8
101	Felipe Busto Saiz	Berzosa de Bureba	12	6
102	Felipe Perez Perez	Valle de Palenzuela	12	5
103	Mateo Merico Ruiz	Mazuela	12	4
104	Rufino Saldaña Gutierrez	Peral de Arlanza	12	3
105	Miguel Beltran Heras	San Martin de Rubiales	12	2
106	Manuel Pardo Prieto	Escalada	11	8
107	Gregorio Martinez Ibeas	Sandoval de la Reina	11	7
108	Juan Lopez Diez	Pedrosa del Páramo	11	6
109	Pedro Sanz Anchia	Castrillo de Murcia	11	5
110	Felipe Morquillas Barrio	Santa Maria del Campo	11	4
111	Isidoro Lozano	Contreras	11	3
112	Mauricio Munguia Guilarte	Castrillo Matajudios	11	2
113	Ramon Galeron Rojo	Yudego	11	2
114	Marcelino Ciruelos Cuevas	Cuevas de San Clemente	11	2
115	Aniceto Ramirez	Fuentelcesped	11	1
116	Calixto Bollo Feijas	Miranda de Ebro	11	•
117	Bernardo Martinez	San Millan de Juarros	11	•
118	Eleuterio Santa Maria Sarasua	Huerta de Arriba	11	•
119	Roman Martinez Durana	Torre	11	•
120	Pedro Velasco Martinez	Albaina	11	•
121	Alejandro Nuñez Perez	Anguix	10	11
122	Andrés Garcia Latorre	Altable	10	10
123	Hermógenes Santa Maria	Susinos	10	9
124	Gregorio Miguel Diez	Quintanalaranco	10	8
125	Juan Ciruelos Rubiales	Santo Domingo de Silos	10	8
126	Antonio Miran	Villandiego	10	7
127	Nicanor Rojo Pascual	Milagros	10	6
128	Vicente Garcia Alonso	Mamolar	10	4
129	Nicolás Peña Bernal	Navas de Bureba	10	3
130	Ramon Santa Maria	Quintanaelez	10	2
131	Eusebio Rios y Fuente	Barrio de la Parte	10	2
132	Gelasio Gonzalez Minguez	Villaquirán de la Puebla	10	1
133	Santiago Moreno Poza	Villafuella	10	•
134	Santos Perez Rodriguez	Ibeas	9	11
135	Santiago Rodriguez Chacon	Villayuda	9	10
136	Isidro Zapatero Garcia	Fuentenebro	9	9
137	Juan Lopez Gauna	Hoz de Valdivielso	9	8
138	Ruperto Rojo Diez	Poza	9	7
139	Ignacio Perez Varona	Cavia	9	6
140	Cipriano Rodriguez Valderrama	Trespaderne	9	5
141	Saturnino Ramos Garcia	San Quirce Riopisuerga	9	4
142	José Lomas Perez	Tobar	9	3
143	Juan Francisco Hoyo Gutierrez	Acinas	9	2
144	Agustin Saez Garcia	Cubo de Bureba	9	•
145	Benito Robredo Lopez	Barrio Santa Marina	9	•
146	Nicanor Garcia	Arroyo de Valdivielso	8	11
147	Lucas Ibañez Manero	Quintanapalla	8	9
148	Vicente Grijalva Aranzana	Villazopeque	8	8
149	Felipe Santa Maria Gonzalez	Ubierna	8	7
150	Agustin Robador Santa Maria	Nofuentes	8	6
151	Nicanor Campos Miguel	Quemada	8	5
152	Domingo Ortega Mata	Ontomin	8	4
153	Miguel Ruiz Gutierrez	Fresneda de la Sierra	8	3
154	Tomás Domingo Hernandez	Agés	8	2
155	Francisco Peña Hernandez	Fresno de Riotiron	8	1
156	Hipólito Tegedor Miguel	Brazacorta	7	11
157	Victoriano Iturralde Moriana	Villanueva del Conde	7	10
158	Tomás Arnaiz Saez	Tobes	7	9
159	Ensebio Lopez Alfonso	Miraveche	7	8

160	D. Nicolás Peña y Bernal	Navas de Bureba	7	8
161	Tomás Ortega Perez	Gamonal	7	7
162	José Vallejo Ellices	Santa Maria Ananuez	7	6
163	Benigno Fernandez Rodriguez	Barbadillo de Herreros	7	5
164	Inocencio Gonzalez y Gonzalez	Ros	7	5
165	Nicolás Miguel Fuente	Frias	7	2
166	Blas Miguel Martin	Coruna del Conde	7	.
167	Nicanor Abad Santa Maria	Villafuertes	6	10
168	Pablo Pinedo Gonzalez	Guzman	6	9
169	Pio Frias Espinosa	Castriello del Val	6	8
170	Faustino Perez Perez	Cernégula	6	7
171	Nicolás Ortiz Castillo	Castil de Peones	6	6
172	Bernabé Hernaez Serrano	Quintanavides	6	5
175	Venancio Gomez Arranz	Berberana	6	4
174	Victoriano Orcajo Martin	Quintana del Pidio	6	3
175	Lorenzo Saldaña Gutierrez	Villahoz	6	2
176	Pedro Nebreda	Royuela	6	2
177	Sebastian Ruiz Angulo	Zael	6	1
178	Pedro Rubio Corral	Isar	6	.
179	Simeon Rey Moral	Pinilla de los Barruecos	5	10
180	Patricio Labrador Rubio	Hontanas	5	6
181	Domingo Paredes Arcinioga	Gabanes	5	4
182	Valeriano Saiz Vallejo	Pradilla Hoz de Arriba	5	3
183	Eusebio Palacios Diez	Urrez	5	1
184	Clemente Garcia	Pardilla	4	11
185	Esteban Sastre Sevilla	Pedrosa Rio de Urbel	4	9
186	Mario Miguel Ibañez	Huerta de Arriba	4	7
187	Eduardo Espinosa	Lerma	4	6
188	Pedro Contreras Uzquiza	Pedrosa de Duero	4	5
189	Millan Arroyo Recio	Retuerta	4	4
190	Ciriaco Reoyo Tajadura	Quintanar de la Sierra	4	4
191	Vicente Cámara Jorge	Palacios de Benaber	4	3
192	Lorenzo Casado Casado	Villalvilla de Gumiel	4	2
193	Manuel Perez Herreros	Fuentespina	4	2
194	Buenaventura Mingo Manso	Padilla de Abajo	4	1
195	Bernabé Cubillo Perez	Villorobe	3	.
196	Bonifacio Juez Arnaiz	Barbadillo del Pez	4	.
197	Miguel Fernandez Zamanillo	Tubilleja	3	9
198	Pedro Diez Garcia	Vitoria	3	8
199	Feliciano Ibañez Lozano	Bañuelos de Bureba	3	7
200	José Velasco Velasco	Arroyal	5	3
201	Vitores Cigüenza Garcia	Fresnoña	3	2
202	Ambrosio Baatolomé Tajadura	Villaescusa de Roa	3	1
203	Andrés Vinuesa Verde	Vadocondes	3	.
204	Galo Peña Lopez	Aguilar de Bureba	2	11
205	Eustaquio Villamor Pardo	Salinas de Rosio	2	8
206	Raimundo Alcalde Castilla	Villayerno	2	7
207	Tomás Bayo Pascual	Villovela	2	6
208	Victor Palacios Prado	Vivar del Cid	2	5
209	Ecequiel Garcia Gomez	Carcedo	2	4
210	Santiago Peraita Saez	Barbadillo del Pez	2	3
211	Atanasio Nebreda Gomez	Baños de Valdearados	2	3
212	Dionisio Abad Gil	Cubillo de Lara	2	2

Burgos 1.º de Octubre de 1876.—El Vicepresidente, Buenaventura Yusta.—
P. A. D. L. J., el Secretario, Marcelino Bonifaz.

Anuncios oficiales.

Los cosecheros ó comerciantes á quienes convenga vender algunos de los artículos de consumo que á continuacion se expresan, necesarios para el racionado de la Casa provincial de Beneficencia en el presente año económico, pueden presentar muestras de ellos, con sus precios, en la Secretaría de la Excm. Diputacion provincial todos los dias desde las 9 de la mañana á las 3 de la tarde.

Artículos que se compran.

Garbanzos.
Alubias.
Titos.
Lentejas.
Arroz.
Patatas.
Tocino.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El viernes 13 del corriente se abre el pago por la Caja de esta Administracion de la mensualidad de Agosto de 1875 de las clases pasivas de esta provincia por el orden siguiente:

Dia 15.—Jubilados.

- 14.—Pensiones remuneratorias.
- 16.—Jefes y Oficiales.
- 17.—Exclaustrados.
- 18.—Monte pio civil.
- 19.—Monte pio militar.
- 20.—Tropa mensual.
- 21.—Cesantes.

Advirtiéndose que el dia 24 del referido presente mes se retirarán las nóminas de la Caja, quedando sin cobrar los interesados que no se hayan presentado.

Burgos 12 de Octubre de 1876.—

El Jefe de la Administracion económica, José de Castro y Rabaza.

Nota. Se advierte que los interesados comprendidos en dichas clases no podrán cobrar sus haberes si no vienen provistos de las nuevas cédulas personales.

Anuncios particulares.

EL CONSULTOR DEL REY DON ALFONSO XII.

Semblanzas de las personas notables existentes hoy en España: Real familia; Altos dignatarios del Estado; Nobleza; Episcopado; Generales del Ejército y Armada; Periodistas y hombres políticos; Grandes fabricantes é industriales, y notabilidades en Ciencias, Literatura, Artes, Comercio y Agricultura.—Obra de lujo ilustrada con retratos, vistas de buques, fábricas y poblaciones industriales.

Esta importante obra se publica por entregas, componiéndose cada una, cuando menos, de un pliego de impresion y de una magnífica lámina suelta; que, ya sea Retrato ó Vista, para mayor parecido y exactitud, son todas fotografiadas.

La obra es de gran tamaño, pues viene á ser poco menos que doble folio.

Los repartos de las entregas tendrán lugar los dias 1.º y 15 de cada mes, en cuadernos de cinco entregas á la vez, con el fin de terminar lo mas pronto posible la publicacion.

El precio de cada entrega es una peseta en toda España.

Se suscribe en Burgos en la Libreria de D. Santiago Rodriguez Alonso.

Establecidas en Madrid la Direccion y Redaccion de la obra, se suplica la remision de todo lo que á ellas se refiera bajo el siguiente sobre:

Sr. Director de El Consultor del rey D. Alfonso XII.—Madrid. 2—4

ALMACENES DE FERRETERIA,

Plazuela del Arzobispo, n.º 12.—Burgos.

(Siempre barato, y ahora mas que nunca.)

Hierros dulces y fundidos y clase especial para herraje y clavo, aceros ingleses y del país, plomos, zinc y otros metales, herramientas y clavazones de todas clases y herrajes para puertas, balcones y ventanas.

Camas de hierro inglesas y del país, batería de cocina etc. etc.

Puntas y clavos desde 13 cuartos libra en adelante.

Clavillos para zapatos desde 15 id. Tachuelas para id. desde 16 id.

Hierro dulce para calzar desde 8 id. Acero para rejas desde 12 id.

(Se hacen precios económicos por mayor.) 7—10

TORZALES DE SEDA, AGUJAS,



VENTA A PLAZOS

de 14 reales semanales, sin aumento alguno en los precios, ó 10 por 100 al contado.

ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

Acaba de llegar á esta Capital para muy poco tiempo un Representante de la Compania fabril SINGER, de Nueva York y Londres, con un completo surtido de sus muy célebres y acreditadissimas MAQUINAS PARA COSER para la familia, modista, sastres, sombreros, zapateros, etc., etc., puestas al alcance de todas las fortunas por lo insignificante de sus pagos para su adquisicion.

Para catálogos ilustrados con lista de precios y condiciones de venta á plazos dirigirse á su despacho, *Espolon, núm. 44, Burgos.*

Depósito central, Carretas, 35, Madrid. —5—

LA PALMA.

Gran fábrica de calzado, Plaza Mayor, número 16, Burgos.

El dueño de este establecimiento tiene un inmenso surtido de calzado cosido, y nada de claveteado, y confeccionado en dicha casa.

Hay grandes existencias de botinas de dos suelas y becerro francés, que para su pronto despacho se darán á 44 reales.

Nota. No se altera el precio en las medidas. 7—10

ESTACION METEOROLOGICA

DE BURGOS.

Observaciones del dia 12 de Octubre de 1876.

Barómetro } 9^h m. A=683.3.
 } 3^h t. A=682.4.

Psicrómetro } 9^h m. ter. seco=16.4.
 } ter. hum.=14.6.
 } 3^h t. ter. seco=17.5.
 } ter. hum.=14.8.

Temperatura } Máx. sol=27.8.
 } sombra=21.0.
 } Min. sombra=12.0.
 } reflector=11.2.

Direccion del viento } 9^h m.=SO.
 } 3^h t.=S.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.